



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°142-MDSJB/A

San Juan Bautista, 23 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N°067-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 01 de marzo del 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo e incorporación en el RUOS a la Junta Directiva a la Asociación de vivienda NUEVA ESPERANZA periodo 2023-2025, el cual deberá seguir los procedimientos establecidos en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Respectivo Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°009-2017-MDSJB/AYA, de fecha 18 de mayo del 2017, se APROBÓ el reglamento para registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS, de la municipalidad Distrital de San Juan Bautista; que consta de 16 folios, IX Títulos, VII capítulos, 38 artículos, y 04 Disposiciones Finales Transitorias, que como anexo forma parte de la presente ordenanza;

Que, visto el informe N°030-2023-MDSJB/GGDSE-SGECDPV-CLHH, de fecha 28 de febrero de 2023, por el cual el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación vecinal, solicita el reconocimiento e inscripción en el (RUOS) a la nueva Junta Directiva 2023-2025 de la Asociación de vivienda "NUEVA ESPERANZA";

Que, mediante informe N°067-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 01 de marzo del 2023, N°067-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 01 de marzo del 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo e incorporación en el RUOS a la Junta Directiva a la Asociación de vivienda NUEVA ESPERANZA periodo 2023-2025.

Que, mediante el Informe N°071-20 23-MDSJB/GGDSE, de fecha 03 de marzo de 2023, remitido por el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, eleva el pedido a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y



066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Ballido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Participación vecinal para el reconocimiento a los docentes de las vacaciones útiles recreativas divertidas 2023 con Resolución Municipal;

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972, PRECISA: "EL vecino de una jurisdicción municipal, pierde ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc. 6): Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinales";

Que, visto los antecedentes y habiendo citado las leyes correspondientes, es preciso realizar el reconocimiento a la Asociación de vivienda "NUEVA ESPERANZA" periodo 2023-2025 e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad San Juan Bautista, mediante el cual el consejo directivo se encuentra detallado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de folios 67 y 66.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el Reconocimiento a la Asociación de vivienda "NUEVA ESPERANZA" del distrito de san Juan Bautista para el periodo 2023-2025, con el siguiente detalle:

PRESIDENTE	: ISIDRO QUISPE HUARACA
VICEPRESIDENTE	: CESAR HINOSTROZA BARZOLA
SECRETARIO DE ACTAS	: HUGO BARZOLA AYALA
SECRETARIO DE ECONOMÍA	: ZORAIDA VILLAROEL MENDOZA
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	: NELSA QUISPE CARBAJAL
SECRETARIO DE DEPORTES	: MARCELINO MENDOZA HUAMANI
VOCAL I	: PERCILA MENDOZA HUAMANI
VOCAL II	: TORIBIO FELICIANO HINOSTROZA CASTRO
FISCAL	: YONI ÁNGEL OCHOA MARTÍNEZ

ARTÍCULO SEGUNDO – REMITIR, a la Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, para que cumpla con inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224